



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN
TERRITORIAL, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

03-03-26

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFP/9.2/3S.3/00166/2026

Mexicali, Baja California, a 05 de febrero del 2025

C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA.
INSPECTOR FEDERAL ADSCRITO A LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN
TERRITORIAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN EL ESTADO DE
EN BAJA CALIFORNIA.

P R E S E N T E . -

Por medio del presente se le comisiona el día 12 de febrero del presente año, para que se traslade a localidad de San Felipe, Municipio de San Felipe Baja California, con la finalidad de llevar a cabo visita de inspección en materia de Zona Federal, así mismo, durante su trayecto, llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia para la protección de los recursos naturales; todo esto con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 17 Bis, 18, 26, fracción VIII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 1, 3 Apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52, fracción LIII, último párrafo y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo del año 2025.

Por lo que se agradecerá a las autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO
DE DESPACHO DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



C. LIC. ALFONSO OREL BLANCAFORT CAMARENA



PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
BAJA CALIFORNIA

C.c.- Archivo/Minutario.
AOBC/OAS/Alfra*



2026
año de
Margarita
Maza

000043



Fecha de
Elaboración:

13/02/2026

Jefe inmediato: BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA

Consecutivo
por Área: PFFPA/9.2/3S.3/00166/2026

Delegación :

BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

RODRIGUEZ	AVILA	LUIS FELIPE
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo:	12 DE FEBRERO DEL 2026
Lugar:	Playas de San Felipe, Municipio de San Felipe Baja California,

Objeto de la Comisión: Trasládarse el día 12 de febrero del año en cursos, a la localidad de Playas de San Felipe, Municipio de San Felipe Baja California, con la finalidad de llevar a cabo vista técnica de inspección en materia de Zona Federal marítimo terrestre conforme se señala en el oficio de comisión número PFFPA/9.2/3S.2/0166/2026 de fecha 05 de febrero del 2025.

Síntesis: Se llevaron a cabo las instrucciones señaladas en el oficio de comisión anteriormente señalado, en la cual se nos indicaba realizar visita técnica de inspección, en materia de Zona federal marítimos Terrestre, por lo que nos trasladamos hasta las Playas de la Localidad de San Felipe, perteneciente al municipio de San Felipe Baja California, donde se levantó el acta de inspección numero PFFPA/9.2/3S.5/0004/2026/SF, de fecha del 12 de febrero del 2026, por lo que durante el acto de inspección, fue solicitada la presencia del titular a quien iba dirigida la orden de inspección, atendiendo la diligencia una persona de confianza del inspeccionado.

Conclusión: Que se llevo a cabo sin ningún tipo de contratiempo, la comisión encomendada.

Resultados obtenidos: Se llevó a cabo la comisión ordenada, llevando a cabo con éxito las instrucciones ordenadas en nuestros oficios de comisión, así como la realización de recorridos de inspección y vigilancia por la zona comisionada, obteniendo como parte del resultado, la generación de acta de inspección en materia de zona federal numero PFFPA/9.2/3S.5/0004/2026/SF, de fecha del 12 de febrero del 2026, con los resultados antes señalados.

Contribución: Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento del programa operativo anual.

Atentamente

Vo. Bo.


C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA
Comisionado


BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA
EL Subdelegado de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

INFORME DE RESULTADOS DE COMISIÓN POR CONCEPTO DE VIÁTICOS DEL 12 DE FEBRERO 2026, POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE, MUNICIPIO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA.

CONTINUACION DE INFORME DE ACTIVIDADES.

Manifestando ser el encargado y gerente del establecimiento y del predio sujeto a inspección, a quien se le hizo entrega de la orden de inspección en original y nos firmó de recibido nuestra copia, explicándole de manera detallada los objetivos de la visita de inspección, por lo que una vez constituidos en predio de zona federal catalogado como terrenos ganados al mar, que se localiza en la esquina que conforman las calles Calle Puerto Peñasco y Mar de Cortes, numero sin Numero colonia Sección Centro de la Localidad de San Felipe Municipio de San Felipe en el Estado de Baja California, Código Postal -213330, tomando como referencia de ubicación del predio, la coordenadas geográficas de los 31°01'35.83" Latitud Norte y 114° 49' 56.47" Longitud Oeste, por lo que en este lugar, se solicitó la presencia de C. Ana María González Plazola o Concesionario o Ocupante o Representante Legal de Predio de Zona Federal Marítimo y Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, entendiéndose la presente diligencia con quien dijo llamarse C. José María Cuevas Somadosi, con el cargo de gerente general del establecimiento comercial y del predio que se inspecciona, haciéndole entrega en sus manos, la orden original de inspección en materia de zona federal y a quien en ese momento, se le explicó de manera detallada el alcance de los objetivos de nuestra diligencia ordenada, la cual consiste en verificar, que toda las obras y las actividades que se realicen dentro de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, así como cualquier deposito que se forme con aguas marinas, se cuente con Permiso o Autorización debidamente otorgados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Posteriormente, el inspeccionado nos permitió el paso al interior del predio ocupado, procediendo a realizar nuestro recorrido de campo observando lo siguiente.

Que se procedió a recorrer el área ocupada, la cual se realizaron las mediciones, así como la ubicación mediante coordenadas geográficas de los puntos, por lo que, al concluir recorrido de campo, nos arrojó un predio de zona catalogada como terrenos ganados al mar, el cual cuenta con un área ocupada de 903.310 metros cuadrados, los cuales se encierran dentro del polígono siguiente: Vértice 1=706864.00 E - 3434590.00 N; Vértice 2= 706870.00 E - 3434596.00 N; Vértice 3= 706888.00 E - 3434575.00 N; Vértice 4= 706900.00 E - 3434587.00 N; Vértice 5= 706914.00 E - 3434573.00 N; Vértice 6= 706905.00 E - 3434545.00 N; cerrándose el polígono en la vértice de inicio con la coordenada geográfica numero 1=706864.00 E - 3434590.00 N; arrojando un total de **906.316 metros cuadrados** de terreno ganada al mar ocupado, en el interior del predio de terrenos ganados al mar recorrido, se pudo observar que se encuentra una construcción que es utilizada para comercio con giro de Restaurante, el cual cuenta con la parte de enfrente del exterior del establecimiento, como zona para estacionamiento de sus clientes, un área para comensales al aire libre, un área al interior del restaurant, para consumo de alimentos de sus clientes, un área de cocina, una barra para la venta de bebidas, un baño doble para diferentes sexos, un área contemplada como privado para clientes, una bodega o almacén, en la parte trasera, un área de almacén de granos, área de patio, cultivo de hortalizas y otros baños en el exterior de restaurant, todo esto en una cantidad de 1036.663 metros cuadrados.

Finalmente, al solicitarle su concesión federal, para la correcta y legal ocupación de la zona federal inspeccionada, la persona que nos atendió la diligencia nos manifestó que, NO contaba con el documento solicitado, por lo que quedo asentando en el acta de inspección, generando el expediente administrativo correspondiente.

